Naciones Unidas CEDAW/C/AGO/Q/6/Add.1

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
23 de enero de 2013
Español
Original: francés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
54º período de sesiones
11 de febrero a 1 de marzo de 2013

Lista de cuestiones y preguntas en relación con el examen de los informes periódicos: Angola

Adición

Respuestas de Angola a la lista de temas y cuestiones que deben abordarse al examinar su sexto informe periódico*

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial.

Se ruega reciclar

Introducción

1. El presente informe contiene información y datos estadísticos relativos al período 2006-2010 y se refiere también a los progresos registrados durante los años subsiguientes; con ello se pretende demostrar la voluntad política y el compromiso del Estado angoleño de cumplir los compromisos contraídos en el marco de la promoción y la protección de todos los derechos de las mujeres y de lucha contra la discriminación de la mujer como sujeto de derecho.

2. Al ser Estado parte en diversos tratados internacionales de derechos humanos que estipulan la periodicidad en la presentación de informes, el ejecutivo angoleño, mediante la Resolución Nº 121/09, de 22 de diciembre, institucionalizó la Comisión Intersectorial para la Elaboración de Informes de Derechos Humanos.

I. Marco constitucional, legislativo e institucional

3. Como está previsto ajustar el marco legislativo a la Constitución de la República de Angola promulgada en 2010, el proceso de reforma en curso eliminará todas las formas de discriminación de carácter sustantivo o secundario a mediano y largo plazo, lo cual supondrá el fortalecimiento de la capacidad del sistema judicial para proporcionar mejores servicios a los ciudadanos por medio de un proceso participativo basado en la realidad cultural y nacional, con la ampliación de la cobertura judicial, la adaptación de las leyes al contexto actual y la formación técnica del personal adscrito al sistema judicial.

4. La aplicación de la reforma legislativa abarca las acciones siguientes:

a) Un plan de acción para el proceso de reforma judicial, divulgado y debatido con la sociedad civil y las estructuras judiciales a nivel provincial y municipal;

b) La divulgación de información sobre la situación actual de la administración judicial;

c) Un plan operativo para evaluar los recursos y los mecanismos de supervisión y de evaluación de los resultados (indicadores y metodologías).

5. La reforma legislativa también comprende la elaboración de la ley sobre la organización judicial, que permite la unificación del sistema judicial, la reforma del Código de Registro Civil y la redacción de los estatutos orgánicos de los centros de mediación, conciliación y arbitraje.

A. Visibilidad de la Convención

6. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es uno de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Angola e incorporados en el ordenamiento jurídico angoleño mediante las disposiciones de la Constitución, que estipula en su artículo 26: 1) que "los derechos fundamentales establecidos en la presente Constitución no excluyen otros derechos que figuren en las leyes y normas de derecho internacional aplicables"; 2) "los preceptos constitucionales y legales relativos a los derechos fundamentales deben ser interpretados e integrados de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y los tratados internacionales en la materia ratificados por la República de Angola"; 3) "los tribunales angoleños aplican los instrumentos internacionales mencionados en el párrafo anterior al dirimir las controversias relativas a los derechos fundamentales, incluso si no son invocados por las partes".

7. En cuanto a la divulgación de la Convención, el ejecutivo y sus interlocutores sociales organizaron talleres, conferencias y seminarios a nivel nacional destinados a todas las capas de la sociedad, incluidas las autoridades tradicionales y los líderes comunitarios. Con motivo de la divulgación de la Ley de lucha contra la violencia doméstica, se mencionó la Convención como documento fundamental utilizado en su elaboración. Esta divulgación tuvo efectos multiplicadores ya que los participantes se encargaron de llevar la Convención y la ley en sus comunas a, como mínimo, 30 personas, lo que supone que el año pasado la Convención se difundió directamente entre más de 500.000 personas. La divulgación de la Convención es una tarea constante. Considerando la exclusividad reflejada en el artículo 6 de la Constitución, su interpretación y su integración como ley de derecho internacional en la solución de controversias por los tribunales angoleños, no es necesario invocar su aplicación. Evidentemente, hay casos en que deberá ser suscitada, por ejemplo, en los procedimientos sobre situaciones internacionales o que afecten a ciudadanos de otras nacionalidades; sin embargo, en la mayoría de los casos, la integración de los tratados internacionales puede ser tácita y no es pertinente elaborar estadísticas sobre las menciones hechas o no por los tribunales.

8. El Instituto Nacional de Estudios Jurídicos ofreció cursos de formación y cualificación al personal del sistema judicial, especialmente a los funcionarios de los registros, los notarios y los funcionarios judiciales, a fin de mejorar las condiciones de funcionamiento, incluida la aprobación de nuevos planes de estudios, lo cual arrojó los datos que se presentan a continuación.

Cuadro 1
Marco básico de datos sobre formación

Indicador	*Total*
2010	
Magistrados del poder judicial	186
Fiscales	206
Magistrados militares	42
Funcionarios de los tribunales	239
Oficiales de justicia de la RMP*	195
Oficiales de la DPIC**	33

Fuente: Ministerio de Justicia.

* Fiscalía General.

** Dirección provincial de investigación criminal.

9. Gracias a estas actividades de formación, el sector judicial registró los siguientes avances:

a) Aumento del número de magistrados judiciales, del ministerio público y de otros agentes judiciales, formados para atender a las necesidades de los tribunales;

b) Perfeccionamiento de los métodos de trabajo de los funcionarios judiciales en la atención al público;

c) Uniformización de los procedimientos de trabajo de los estudios de notario/secretarios de tribunales a nivel nacional.

10. En 2010 las principales acciones emprendidas y que contribuyen a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, a la reducción de las desigualdades entre ellos y a la protección de los valores familiares se centraron en la formación profesional y la

cualificación técnica a todos los niveles, entre otras cosas mediante incentivos a la alfabetización de las mujeres rurales. Conviene destacar también como actividades con efectos multiplicadores la formación de 23 personas sobre "Auditoría de la igualdad entre hombres y mujeres en el lugar de trabajo", de 30 líderes comunitarios y de la sociedad civil organizada sobre "Liderazgo transformador", y la de 60 planificadores y administradores sobre un presupuesto que tenga en cuenta la igualdad entre los hombres y las mujeres, así como un ciclo de formación en el Centro Integrado de Formación y Educación Profesional, con 148 participantes.

11. En colaboración con otras instituciones del Estado y con las organizaciones de la sociedad civil, el Gobierno angoleño intervino directamente en la formación de los agentes que trabajan en cuestiones relacionadas con el respeto de los derechos humanos en general y de los grupos vulnerables, especialmente las mujeres, tomando la Convención como documento de base principal.

12. Cada año, las instituciones conciben programas que incluyen seminarios, talleres, mesas redondas y otras actividades de formación para lograr una mayor difusión y comprensión de la Convención entre los profesionales y los ciudadanos en general.

13. Para poner en práctica y consolidar las actividades de formación y divulgación, la Comisión Intersectorial para la Elaboración de Informes de Derechos Humanos realizó actividades en las provincias, en las que participaron los comités provinciales de derechos humanos y que fueron coordinadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y por las redes de protección y promoción de los derechos del niño, a su vez coordinadas por el Instituto Nacional del Niño.

14. Al mismo tiempo se pusieron en marcha numerosas actividades para dar mayor visibilidad a los instrumentos internacionales de derechos humanos por medio de seminarios, conferencias y otras acciones centradas en periodistas, profesores, jueces, abogados, policías, fiscales y otros profesionales relacionados con el sector de las ciencias sociales. Estas actividades repercuten positivamente en la sociedad angoleña y resultan en una mayor sensibilidad ante el respeto de los derechos de la mujer, así como en el aumento de la toma de conciencia entre los ciudadanos ante las cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres.

B. Mecanismo nacional para la promoción de la mujer

15. En 2010, las acciones emprendidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, reducir las disparidades entre ellos y proteger los valores familiares fueron las siguientes.

Cuadro 2

Acciones y medidas políticas	*Ejecución*
Realización de estudios sobre la participación de la mujer en la política, en particular en los procesos de adopción de decisiones en el ámbito público	Preparación de los estudios, recopilación de información, datos y experiencias que pueden contribuir a la elaboración de sus pliegos de condiciones.
Fortalecimiento de la capacidad técnica del personal de apoyo y de seguimiento de las víctimas de violencia	Elaboración e impresión de 840 manuales de capacitación técnica sobre "Competencia jurídica de asesoramiento", "Capacitación sobre competencia de asesoramiento" y "Manual de educador de la infancia".

Acciones y medidas políticas	*Ejecución*
	Formación de asesores familiares en las provincias, con 254 participantes, 187 mujeres y 67 hombres.
	Elaboración y reproducción de tres boletines de sensibilización y divulgación de la legislación contra la violencia sexual.
Promoción de las asociaciones comunitarias	Reuniones con las asociaciones políticas, femeninas, profesionales, religiosas, sociales, culturales y comunitarias.
Formación profesional y cualificación técnica a todos los niveles, entre otras cosas mediante incentivos a la alfabetización de las mujeres rurales	Formación de 23 facilitadoras sobre "Auditoría de la igualdad entre hombres y mujeres en el lugar de trabajo" por el Ministerio de la Familia y de Promoción de la Mujer.
	Talleres sobre "Liderazgo transformador" destinados a los líderes comunitarios y de la sociedad civil, en los que participaron 30 personas.

Cuadro 3

Formación y sensibilización sobre un presupuesto que tenga en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres; 60 participantes, entre planificadores y administradores.

Ciclo de formación en el Centro Integrado de Formación y Educación Profesional, con 148 participantes.

Solicitud de manuales al Ministerio de Educación para apoyar la alfabetización en las zonas rurales, en asociación con el Instituto Nacional de Defensa del Consumidor.

Promoción de la participación de los ciudadanos y los grupos vulnerables (no prevista en el Plan nacional de 2010)	Reuniones y visitas a las organizaciones y grupos que apoyan a los ciudadanos en situación de vulnerabilidad y que se benefician de un apoyo material y moral.
Aumento de las competencias familiares (no previsto en el Plan nacional de 2010)	Elaboración del modelo de matriz de las competencias familiares.
	Formación de agentes sobre el tema, con 370 participantes, 216 mujeres y 154 hombres.
	Inicio del proceso de revisión del Código de la Familia para adaptarlo a la Constitución.
Incentivos a la elaboración de estadísticas desglosadas por sexo (no previstos en el Plan nacional de 2010)	Creación de la base de datos sobre igualdad entre hombres y mujeres, con la inclusión de datos estadísticos sobre la violencia doméstica, en el municipio de Samba, provincia de Luanda.
	Presentación del Manual de capacitación para personal técnico sobre la recopilación, el tratamiento y la divulgación de información estadística sobre la violencia y la participación en los órganos decisorios.

	Formación y sensibilización sobre un presupuesto que tenga en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres; 60 participantes, entre planificadores y administradores. *Ciclo de formación en el Centro Integrado de Formación y Educación Profesional, con 148 participantes.* *Solicitud de manuales al Ministerio de Educación para apoyar la alfabetización en las zonas rurales, en asociación con el Instituto Nacional de Defensa del Consumidor.*
Apoyo a la promoción social y económica de la mujer rural (no previsto en el Plan nacional de 2010)	Formación de parteras tradicionales y entrega de botiquines. Curso práctico de capacitación sobre "Desarrollo comunitario" en la ciudad de Huambo, provincia de Huambo, con 78 participantes, de los que 56 eran mujeres y 22 hombres. Elaboración del modelo del Manual de capacitación para parteras tradicionales e impresión de 60 manuales y 1.800 folletos de promoción sobre ese tema para apoyar sus actividades.
Fortalecimiento de la capacidad institucional (no previsto en el Plan nacional de 2010)	Promoción de sinergias para una mayor intervención en la mejora de los ingresos de las familias, a cargo del Ministerio de la Familia y de Promoción de la Mujer. Discusión y presentación de aportaciones para el borrador de la política nacional de igualdad entre hombres y mujeres, realizado durante el período ordinario de sesiones del Consejo Coordinador Multisectorial. Elaboración, revisión y aprobación del estatuto orgánico del Ministerio de la Familia y de Promoción de la Mujer en el marco de la aprobación de la Constitución.
Seguimiento de los instrumentos internacionales e intercambios (no previstos en el Plan nacional de 2010)	Participación en la cumbre de la Organización Mundial de la Familia, celebrada en Francia, bajo el título "Familias en equilibrio", en relación con el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM). Acogida y seguimiento de la visita de la Presidenta de la Organización Mundial de la Familia, que se tradujo en la firma de una adición al protocolo de intenciones existente, así como en la readmisión de Angola en la Organización Mundial de la Familia.
Promoción de la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres (no prevista en el Plan nacional de 2010)	Finalización del anteproyecto de la política nacional de igualdad entre hombres y mujeres, pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros. Talleres destinados a los periodistas de las provincias de Luanda y Kwanza-Norte para sensibilizarlos y divulgar entre ellos artículos sobre "La igualdad entre hombres y mujeres y la gobernanza local".

Formación y sensibilización sobre un presupuesto que tenga en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres; 60 participantes, entre planificadores y administradores. *Ciclo de formación en el Centro Integrado de Formación y Educación Profesional, con 148 participantes.* *Solicitud de manuales al Ministerio de Educación para apoyar la alfabetización en las zonas rurales, en asociación con el Instituto Nacional de Defensa del Consumidor.*	
	Curso práctico de reflexión sobre "La importancia de la variable de la igualdad entre hombres y mujeres para el desarrollo", destinado principalmente a hombres y al que asistieron 80 personas.
Promoción de la participación de los ciudadanos y los grupos vulnerables (no prevista en el Plan nacional de 2010)	Reuniones y visitas a las organizaciones y grupos que apoyan a los ciudadanos en situación de vulnerabilidad y que se benefician de un apoyo material y moral.

16. El ejecutivo angoleño adoptará medidas para ejecutar las políticas públicas aplicadas por medio de programas, proyectos, servicios y prestaciones, para generar oportunidades y su inclusión en la sociedad, de manera que las mujeres rurales, las mujeres que son cabeza de familia y las mujeres discapacitadas disfruten de un acceso efectivo a la salud, la educación, la tierra, el agua, la alimentación, la vivienda, el crédito y a los proyectos generadores de ingresos, en particular:

a) El Programa nacional de apoyo a la mujer rural, aprobado por el Decreto presidencial Nº 138/12, de 20 de junio, en que se considera la necesidad de la promoción del desarrollo rural integrado y de la lucha contra el hambre y la pobreza.

b) Los programas municipales integrados de desarrollo rural y lucha contra la pobreza, que abarcan diversos proyectos para el medio rural de los que se encarga la Comisión Nacional de Lucha contra la Pobreza.

c) El programa "Agua para todos", que tiene por objeto garantizar el consumo de agua potable en las zonas rurales, del que ya se han beneficiado alrededor de 1.200.000 personas y que está previsto que, antes de finales de 2012, llegue, aproximadamente, al 60% de la población rural.

d) El Programa de asesoramiento y desarrollo rural, cuyo objetivo es apoyar la explotación agrícola familiar y estabilizar la falta de medios de producción. Antes de 2010 se beneficiaron de este programa 3.293.556 familias (la progresión ha sido la siguiente: 618.859 en 2005-2006; 1.512.609 en 2007-2008; 1.162.088 en 2009-2010). Se abrió una línea de crédito especial para la agricultura de un importe en kwanzas equivalente a 350 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales 150 millones se dirigieron al crédito rural y el saldo al crédito de inversión, que beneficiaron directamente a unos 24.000 pequeños campesinos, en 68 comunas, en 17 de las 18 provincias del país, con un desembolso de 47 millones de dólares.

e) El Programa nacional de vivienda, sobre el reasentamiento de la población, según los sistemas de autoconstrucción dirigida, la construcción de nuevos centros urbanos y la edificación de viviendas sociales. En el subprograma sobre viviendas sociales, la prioridad del ejecutivo es recalificar los terrenos en las aldeas para aportar dignidad a las familias en las zonas rurales. El objetivo general del programa es garantizar la vivienda y la promoción de la vivienda social a un total de 564.000 familias, es decir, unos 3,3 millones de personas.

f) El Programa de municipalización de los servicios primarios de salud, que se ocupa de la descentralización de la gestión de los servicios de salud a nivel municipal para

permitir una mejor atención de las administraciones y los equipos municipales de salud para modernizar la gestión de la salud y el funcionamiento de sus servicios.

g) El Programa de apoyo a las pequeñas empresas, cuyo objetivo es promocionar las iniciativas de generación de ingresos familiares y el proceso de formalización de la economía no estructurada. Se fijó la meta de garantizar el acceso de 100.000 beneficiarios antes de septiembre de 2012, a fin de llegar a 500.000 familias.

h) El programa de fortalecimiento de las competencias familiares "Receta de la felicidad", con el que se formó a 1.001 activistas durante el período 2011-2012, de los que 716 eran mujeres.

i) El Programa nacional de microcrédito, con 435.398 beneficiarios directos y 2.176.990 indirectos en 2012, de los que el 80% eran mujeres.

j) El Programa de apoyo al comercio rural, que tiene por objeto que prospere la creación o ampliación de empresas de comercio rural, mayoristas y minoristas, para fomentar la producción agrícola y la reducción de la pobreza rural al atender las necesidades de las poblaciones rurales en cuanto a los suministros agrícolas y los bienes de consumo de primera necesidad.

17. Otras medidas políticas conexas relativas a:

a) El Programa de extensión y desarrollo rural, vigente en el país, que representa una oportunidad para que las mujeres rurales participen en el proceso de desarrollo del país;

b) La Estrategia para la promoción de la mujer, cuya ejecución engloba las instituciones públicas y privadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales;

c) Los centros de apoyo a familias en el marco de la prevención y de la lucha contra la violencia doméstica.

18. Los resultados obtenidos en relación con los objetivos fijados para 2010 reflejan los esfuerzos realizados en dos ámbitos, el apoyo a la mujer en las dificultades propias de su condición y los avances para lograr una participación más activa en la vida del país.

19. En el cuadro siguiente se muestran los objetivos.

Cuadro 4

Designación	*2010*	*Grado de realización*	
Previsto		*Realizado*	
Apoyo a familias	1 500	254	16,9%
Formación profesional de mujeres	3 000	132	4,4%
Registro de las víctimas de violencia y apoyo	10 000	5 552	55,5%
Activistas/agentes de movilización dedicados a la igualdad entre hombres y mujeres	900	23	2,6%
Activista/asesor social	900	681	75,7%
Beneficiarios de microcréditos	20 000	152 712	763,6%
Parteras tradicionales capacitadas	2 000	656	32,8%
Entrega de botiquines a las parteras tradicionales	2 000	4 586	229,3%
Conferencias sobre la igualdad entre hombres y mujeres y la familia	522	530	122,7%
Participantes concienciados a través de conferencias	300 000	39 750	13,3%

Designación	*2010*	*Grado de realización*	
Previsto		*Realizado*	
Seminarios/debates sobre la igualdad entre hombres y mujeres y la familia	90	66	73,3%
Participantes en seminarios de concienciación	200 000	3 300	1,7%
Capacitación del personal del Ministerio de la Familia y de Promoción de la Mujer y asociados	30	88	220,0%

Fuente: Balance de la ejecución del programa del Gobierno.

II. Estereotipos y prácticas nocivas

20. Medidas concretas adoptadas para cambiar las normas sociales y culturales y eliminar los estereotipos:

a) Campañas permanentes de alfabetización;

b) Masificación de la enseñanza en todo el territorio nacional;

c) Desarrollo del Programa de merienda en la escuela para alentar la asistencia escolar y luchar contra el abandono;

d) Formación de cooperativas en el medio rural a favor de la mujer;

e) Aplicación del Programa de microcrédito con una elevada incidencia en la mujer rural;

f) Campañas nacionales permanentes de sensibilización, por medio de conferencias sobre la igualdad entre hombres y mujeres;

g) Campañas en medios de comunicación, como la radio y la televisión (Educación para todos).

III. Violencia contra las mujeres

21. La situación actual de las mujeres y las niñas en relación con los actos de violencia se caracteriza por una mayor apertura, ya que las víctimas interponen denuncias ante las autoridades competentes, gracias a la aprobación de la Ley de lucha contra la violencia doméstica y al trabajo de sensibilización efectuado por el ejecutivo angoleño y las organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales. Cada vez hay más mujeres que recurren a los centros de apoyo para obtener información sobre sus derechos.

22. La aparición de nuevos casos se debe asimismo a una mayor divulgación de los derechos de la mujer y el niño y reflejan también los avances logrados gracias a la paz.

23. En 2010 se registraron en todo el país aproximadamente 1.525 casos de violencia contra la mujer, que tuvieron como consecuencia 1.223 detenciones. Entre ellos, 92 fueron delitos de violación que provocaron 46 detenciones, y 34 fueron casos de abusos deshonestos, con un total de 34 personas procesadas.

24. En 2011 se registraron unos 1.624 casos de violencia, que supusieron la detención de 1.078 personas. Entre ellos, 57 fueron delitos de violación, con 47 detenciones, y 25 fueron casos de abusos deshonestos, con 16 detenciones.

25. En lo tocante a los centros de apoyo, en 2008 acudieron a ellos 3.127 personas, 3.120 en 2010 y 8.774 en 2011, aumento debido a la divulgación de la Ley de lucha contra la violencia doméstica.

26. Todas las mujeres o niños víctimas de actos de violencia física reciben gratuitamente apoyo médico y psicológico y medicamentos.

27. El apoyo al desarrollo económico de las mujeres prostitutas se inscribe en los programas destinados a prestar asistencia a las personas más vulnerables.

IV. Trata y explotación sexual

28. El Acuerdo multilateral de cooperación para luchar contra la trata de personas, especialmente, de mujeres y niños, en África Occidental y Central, concluido durante la Conferencia Ministerial de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) en 2006 en Abuja (Nigeria), contribuyó en gran medida a crear mecanismos de coordinación con objeto de prevenir y combatir la trata transfronteriza. Como los secuestros y la trata son fenómenos que, por su esencia, hacen que la violencia aumente, la estrategia adoptada por el Gobierno, con el apoyo del UNICEF, constituye una prioridad en la puesta en práctica de las acciones que forman parte de la iniciativa, contará con interlocutores importantes, como la OMS, la OIT y Terre des Hommes, entre otros, y estará precedida por investigaciones regionales, ya previstas.

29. Uno de los objetivos del Acuerdo es la creación de un frente común, la Fuerza nacional contra la trata de seres humanos, que se dedicará a tareas de prevención, lucha, abolición y castigo de la trata de personas por medio de la cooperación conjunta a nivel internacional. También se propone proteger, rehabilitar y reintegrar a las víctimas de la trata de personas en su entorno de origen, si fuera necesario, así como proporcionar una asistencia mutua para investigar y detener a los traficantes, gracias a la cooperación entre las autoridades competentes de los Estados signatarios. En 2007, el Gobierno de Angola participó en la elaboración, en Santo Tomé y Príncipe, del Plan de acción conjunto CEEAC/CEDEAO contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Se parte de la base de que las vías de la trata son: origen (países o puntos de salida de los niños víctimas de trata hacia un destino nacional o internacional); tránsito (países, lugares o puntos por los que los traficantes y las víctimas pasan temporalmente por razones geográficas o logísticas); destino (países o puntos de llegada de la trata). La falta de información sistematizada y el contexto actual del país no permiten saber en qué punto del proceso hay que situar a Angola. Esta situación objetiva hace que las autoridades vinculadas a la protección y promoción de los derechos del niño consideren que es sumamente preocupante y que debería ocupar el centro de atención en lo que respecta a las políticas y programas a favor del niño.

V. Participación en la adopción de decisiones y representación a nivel internacional

30. Durante el período de que se informa y durante los años subsiguientes, prosiguieron las acciones orientadas a la sensibilización y la movilización de la sociedad en todos los ámbitos para lograr una mayor participación de las mujeres en los órganos de adopción de decisiones a nivel central y local.

31. A continuación se presenta el resultado de estas acciones.

Cuadro 5
Participación por sexo
(En porcentaje)

	Representación parlamentaria		*Gobierno central*		*Gobiernos locales*		*Magistratura pública y judicial*	
Año	*Hombres*	*Mujeres*	*Hombres*	*Mujeres*	*Hombres*	*Mujeres*	*Hombres*	*Mujeres*
2008	87,3	12,7	73,5	26,5	86,4	13,6	77,4	22,6
2009	61,4	38,6	77,5	22,5	88,9	11,1	77,4	22,6
2010	61,4	38,6	76,5	23,5	89,0	11,0	77,8	22,2

Fuente: Ministerio de la Familia y de Promoción de la Mujer.

32. En lo que respecta a la participación en algunas instancias de la administración pública, solo se registró un discreto avance en la participación de la mujer en el Gobierno central, que pasó del 22,5% al 23,5%. En algunos casos, se registró estabilidad y, en otros, una reducción poco significativa.

VI. Nacionalidad y ciudadanía

El sistema de registro de nacimientos evolucionó significativamente gracias a la adopción de nuevas medidas como la exención del pago de una tasa aplicable a todos los niños, la ampliación de los servicios de registro en las maternidades, los hospitales y las administraciones municipales, la mejora de las oficinas de registro civil y la ampliación del horario de apertura, de las 8.00 horas a las 19.30 horas. Es evidente el aumento en la franja de edad de 0 a 5 años.

VII. Educación

33. A pesar de la falta de datos de los años subsiguientes, las medidas adoptadas para aumentar el presupuesto destinado a la educación arrojaron los siguientes resultados para el período 2006-2008.

Cuadro 7
Gastos en educación, 2006-2008

	2006		*2007*		*2008*	
Educación	*Monto*	*Porcentaje*	*Monto*	*Porcentaje*	*Monto*	*Porcentaje*
Presupuesto general del Estado	85 523 557 267	100	40 394 653 720	100	200 620 366 399	100
Preescolar	9 706 214	0,01	84 444 000	0,06	51 031 062	0,03
Primaria	3 207 381 676	3,75	10 134 228 803	7,22	36 214 205 032	18,05
Secundaria	2 037 644 219	2,38	4 398 272 803	3,52	59 817 713 369	29,82
Técnica profesional	19 379 977 853	22,66	45 151 136 117	32,16	570 398 007	0,28
Superior	7 768 011 432	9,08	12 914 856 492	9,2	18 390 613 430	9,17
Educación de adultos	238 366 882	0,28	1 619 276 481	1,15	1 304 040 301	0,65
Otros servicios	52 882 468 993	61,83	65 552 438 847	46,69	84 272 365 198	42,01

Fuente: Ministerio de Finanzas.

34. Se consignaron en el Programa de inversiones públicas seis proyectos relativos a la adquisición de bibliografía y de equipo para todas las bibliotecas, además de laboratorios para las instituciones de enseñanza superior, así como para la formación y el aumento del cuerpo docente diferenciado, entre otros.

35. Desde el punto de vista de la planificación financiera en el marco del programa de inversión pública, el importe abonado fue de aproximadamente 603,2 millones de kwanzas, previa deducción de los recursos dedicados a ciencia y tecnología, lo que corresponde a una ejecución financiera del 84,97%, ya que la dotación inicial en 2010 fue de 709,9 millones de kwanzas, sin tener en cuenta los importes dedicados a estudios, proyectos y control.

36. En resumen, los principales indicadores derivados de la encuesta sobre el bienestar de la población (IBEP 2008-2009) en el ámbito de la educación y alfabetización arrojan los datos que se indican a continuación.

Cuadro 8

Número	*Indicador* *Datos expresados en porcentaje*	*Angola*	*Lugar de residencia (urbana/rural)*		*Sexo*	
1	Niños de 3 a 5 años, en educación preescolar	9,7	11,6	7,6	10,5	8,9
2	Población mayor de 18 años que asistió a la escuela	75,9	88,6	59,9	87,8	65,5
3	Tasa neta de escolarización en la enseñanza primaria	76,3	84,9	66,8	77,2	75,4
4	Tasa neta de escolarización en la enseñanza secundaria	18,9	29,7	4,6	20,6	17,4
5	Población mayor de 15 años que sabe leer y escribir	65,6	81,8	44,8	80,9	51,9

37. Entretanto, los datos más recientes proceden de la evaluación de la fase experimental de la reforma educativa y se indican en el cuadro siguiente.

Cuadro 9

	Porcentaje de los que terminaron el ciclo	
Nivel de educación	*Masculino*	*Femenino*
Enseñanza primaria	57	43
Enseñanza secundaria, entre los que concluyeron el 1er ciclo	68	32
Enseñanza secundaria, 2º ciclo general	54	46
Enseñanza secundaria, 2º ciclo de la formación de profesores de enseñanza primaria	43	57
Enseñanza secundaria, 2º ciclo de la formación de profesores del 1er ciclo	52	48

38. El índice de paridad entre hombres y mujeres en la enseñanza secundaria, que incluye la formación media general, la enseñanza técnica y profesional, la formación de profesores de enseñanza primaria y la formación de profesores de enseñanza secundaria, es del 0,88% para las zonas urbanas y del 0,27% para las zonas rurales.

39. La reforma educativa lanzada en 2002 busca mayores oportunidades de acceso a los estudios a través de la gratuidad y del perfeccionamiento permanente del personal docente. Anteriormente, el sistema educativo contaba con solo 27.276 aulas, comparado con 53.592 en 2010, lo que supone un aumento del 96,4%.

40. La capacidad de admisión de nuevos alumnos en el sistema educativo pasó de 4.393.497 a 6.168.454 entre 2004 y 2010, lo que representa un aumento del 87,4%. El presupuesto general del Estado para el sector educativo pasó de 3,82% en 2006 a 8,52% en 2010.

41. Las medidas adoptadas propiciaron la mejora de la calidad de la enseñanza, gracias a factores relacionados con la reducción del número de alumnos por clase, la selección y formación de profesores, la distribución de material didáctico y el Programa de merienda escolar. Gracias a estos factores aumentaron los índices de aprobados de 42% en 2004 a 91% en 2010, la reducción de la tasa de repetición y abandono escolar de 32% a 6,08% y de 26% a 2,82% respectivamente, durante el mismo período.

42. En lo que respecta a la eficacia, los resultados son como sigue:

a) En la enseñanza primaria, de cada 1.000 alumnos que ingresan en el primer curso, 831 terminan el sexto, 571 de ellos sin repetir curso, lo que representa un porcentaje de aprobados del 57,2%;

b) En el 1er ciclo de secundaria, de cada 1.000 alumnos que ingresan en el séptimo curso, 870 terminan el noveno, 585 de ellos sin repetir curso, lo que representa un porcentaje de aprobados del 58,5%;

c) En el 2º ciclo de secundaria, de cada 1.000 alumnos que ingresan en el 10º curso, 612 terminan el 12º, 512 de ellos sin repetir curso, lo que representa un porcentaje de aprobados del 51,2%;

d) En el 2º ciclo de secundaria, formación de docentes, de cada 1.000 alumnos que ingresan en el 10º curso, 554 terminan el 13º, 454 de ellos sin repetir curso, lo que representa un porcentaje de aprobados del 45,4%;

e) En el 2º ciclo de secundaria, formación de docentes, de cada 1.000 alumnos que ingresan en el 10º curso, 490 terminan el 12º, 350 de ellos sin repetir curso, lo que representa un porcentaje de aprobados del 35%.

43. Con el fin de promover medidas y acciones socioeducativas para aumentar el nivel de escolarización general de jóvenes y adultos, incluida la lucha integrada contra la pobreza, el ejecutivo aprobó la Resolución Nº 9/70, de 28 de febrero, y adoptó la Estrategia de relanzamiento de la alfabetización y la recuperación escolar para el período 2006-2015, asumiendo el proceso de alfabetización como imperativo para el desarrollo económico y social del país en el marco de la educación para todos a la luz de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El objetivo perseguido es el 85,6% antes de 2017 lo que corresponde a la alfabetización de unos 10 millones de adultos.

44. El programa de aplicación del nuevo sistema educativo avanza con normalidad y en 2012 se encontraba en fase de evaluación global, situando el enfoque programático sobre los derechos humanos al mismo nivel que la equidad entre hombres y mujeres tanto en el sistema de enseñanza y en los programas, incluidos los educativos, como en los manuales del alumno y en las guías de metodología didáctica para profesores.

VIII. Empleo

45. Las instituciones del Estado se rigen por las leyes que conforman el ordenamiento jurídico de la administración pública, y cuentan con un sistema de admisión mediante exámenes públicos carente de cualquier tipo de discriminación. Se admite a todos aquellos que demuestren que están mejor capacitados, sean hombres o mujeres. El sistema de remuneración se ajusta a una escala del decreto ministerial aprobado. Los funcionarios son remunerados según su categoría o la función que le haya sido atribuida en función de sus aptitudes. Hay textos legales que protegen a los funcionarios, principalmente las embarazadas y las parturientas. Se trata de leyes claras, que no favorecen ninguna situación de discriminación o desventaja.

46. La Ley general del trabajo (Ley Nº 2/00) se aplica al trabajo realizado en las empresas públicas, mixtas, privadas y cooperativas y las organizaciones sociales no integradas en la estructura de la administración pública. En el artículo 1 se estipula su aplicación a todos los trabajadores que presten servicios remunerados por cuenta de un empleador en el marco de la organización y bajo su autoridad y dirección, así como a los aprendices y pasantes bajo la autoridad de un empleador; al trabajo realizado en el extranjero por nacionales o extranjeros residentes contratados en el país al servicio de empleadores nacionales, sin perjuicio de las disposiciones más favorables al trabajador y de las disposiciones de orden público en el lugar de trabajo. Se aplicará además a los trabajadores extranjeros no residentes.

47. Según el artículo 8, la relación juridicolaboral se constituye con la celebración del contrato de trabajo y hace mutuamente exigibles los derechos y deberes del trabajador y del empleador que son partes en el contrato. Excepcionalmente, en los casos previstos en dicha ley, la relación juridicolaboral se constituye por nombramiento. El artículo 9 se refiere a las relaciones de carácter especial, que son el servicio del hogar familiar; el trabajo de los penados en las instituciones penitenciarias; la actividad deportiva profesional; la actividad artística en espectáculos públicos; la intervención en operaciones mercantiles por cuenta de una o más empresas, sin asumir el riesgo del resultado de aquellas; y cualquier otro trabajo que sea expresamente declarado como relación laboral de carácter especial por una ley. La regulación de estas relaciones se ajusta a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en las leyes, así como a los principios subyacentes a la Ley general del trabajo.

48. La ley establece además los sujetos del contrato y su capacidad, objeto, forma y duración. Por último, una serie de disposiciones garantizan las relaciones laborales entre los trabajadores y los empleadores y el derecho al trabajo consagrado en el artículo 3, que establece que todos los ciudadanos tienen derecho a un trabajo libremente escogido, en igualdad de oportunidades y sin ninguna discriminación por razón de raza, color, sexo, origen étnico, estado civil, condición social, religión o convicciones, afiliación sindical y lengua. El derecho al trabajo es inseparable del deber de trabajar, excepto para las personas cuya discapacidad se deba a motivos de edad, enfermedad o invalidez. Todos los ciudadanos tienen derecho a la libre elección y ejercicio de una profesión, sin restricciones, salvo las excepciones previstas por la ley. Las condiciones en que se realiza el trabajo deben respetar las libertades y la dignidad del trabajador, permitiéndole satisfacer normalmente sus necesidades y las de su familia, proteger su salud y gozar de condiciones de vida decentes.

49. El artículo 28 hace referencia al contrato de trabajo realizado a domicilio, que debe ser aprobado por la Inspección General del Trabajo, que guardará un ejemplar para, llegado el caso, supervisar las normas de higiene y seguridad en el trabajo. El salario se fijará mediante un baremo que deberá respetar las disposiciones del párrafo 5 del artículo 164. Se aplica el contrato de trabajo realizado a domicilio a aquel en que el trabajador adquiera las

materias primas y proporcione los productos acabados al vendedor, a un precio determinado, siempre que se considere que hay una relación de dependencia económica entre el trabajador y el comprador del producto acabado. Todo empleador que contrate a trabajadores a domicilio debe poner a su disposición un documento de control de la actividad laboral realizada, indicando la identidad del trabajador, la naturaleza del trabajo que se ha de realizar, la cantidad de materias primas entregada, las tarifas convenidas para la fijación de salarios, la recepción de los artículos producidos y las fechas de entrega y de recepción.

50. La aplicación de estas disposiciones jurídicas y de todas las demás favorables a las buenas relaciones que deben existir entre trabajadores y empleadores debe garantizarse a través de:

a) El respeto mutuo de la ley y de las cláusulas contractuales.

b) Los derechos relacionados con el derecho del trabajo, en particular la libertad sindical y el derecho consiguiente a la organización y el ejercicio de la actividad sindical; el derecho de negociación colectiva; el derecho de huelga; el derecho de reunión y de participación en la actividad de la empresa. Estos derechos se ejercen en el marco de las disposiciones constitucionales y de las leyes que los regulan específicamente.

c) El recurso a las estructuras competentes del Ministerio de Administración Pública, Empleo y Seguridad Social.

d) Las salas de trabajo de los tribunales provinciales en caso de agravamiento de la controversia.

IX. Salud

51. Los indicadores de salud más recientes fueron publicados en 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y en 2011 por la OMS y revelan que la esperanza de vida en Angola pasó de 48 años para ambos sexos en 2008 a 52 en 2010. La mortalidad materna pasó de 1.400 fallecimientos por cada 100.000 nacidos vivos en 2011 a 410 por cada 100.000 nacidos vivos en 2011. La mortalidad infantil pasó de 150 decesos por cada 1.000 nacidos vivos en 2001 a 116 por cada 1.000 nacidos vivos en 2009 y la mortalidad de niños menores de 5 años pasó de 250 casos por cada 1.000 nacidos vivos en 2001 a 196 por cada 1.000 nacidos vivos en 2009.

52. Según la encuesta sobre el bienestar de la población (IBEP), en 2009 el 47% de las mujeres acudieron en promedio a cuatro consultas prenatales, el 42% de los partos tuvieron lugar en instituciones de salud pública, y profesionales de salud cualificados atendieron el 49% de los partos.

53. Vistas las circunstancias, en 2009 el Estado aprobó medidas que afectan de manera significativa al funcionamiento del sistema nacional de salud a nivel provincial y municipal. El objetivo del Programa de municipalización de los servicios de salud es ofrecer a la población los servicios con la calidad necesaria para la prevención y el tratamiento de enfermedades más comunes, desarrollando una gestión local dinámica y moderna.

54. Se reforzó la red de atención primaria con la construcción de 15 nuevos hospitales municipales y mejoras en 1.776 puntos y centros de salud en todas las provincias y comunas del país.

55. En 2010, 3.566 profesionales, entre ellos médicos y técnicos de diagnóstico y terapia, se especializaron en esferas fundamentales para la reducción de la mortalidad materna e infantil. Se crearon 13 escuelas de formación de técnicos de la salud, con 8

nuevos cursos y 12 cursos de especialidad en tecnologías de la salud de nivel medio, en 13 provincias.

56. Las acciones conjuntas derivadas de subcontratas positivas a nivel local, generadas por el Programa municipal integrado de desarrollo rural y lucha contra la pobreza, mejoraron el acceso, el rendimiento y la capacidad institucional del sector, acercándose más a las comunidades, en lo que constituye un nuevo enfoque que aumentó el potencial de las atribuciones y las competencias de las administraciones municipales en materia de salud, bajo la dirección del Ministerio de la Administración Territorial y del Ministerio de Finanzas.

57. La reestructuración del Servicio Nacional de Salud se ha visto impulsada actualmente por la aprobación de la política nacional de salud, la política farmacéutica, el régimen jurídico de gestión hospitalaria, el diploma de la carrera de enfermería, el texto sobre los comités de auditoría de las muertes maternas y perinatales y el nuevo organigrama del Ministerio de Salud.

58. Las causas directas de muerte materna se deben a complicaciones durante el embarazo, el parto y el posparto, y afectan aproximadamente al 15% de las embarazadas. En 2006, de 104.385 embarazadas admitidas en centros de salud con complicaciones obstétricas, el 45% presentaban causas directas y el 46%, causas indirectas. De un total de 1.410 muertes, más del 1% de las embarazadas fallecieron antes de abandonar el centro. Las complicaciones directas representaron el 61% de esas muertes y las causas indirectas, el 36%. Las principales causas directas de las 860 muertes registradas por 104 centros de salud fueron hemorragias (25%) y enfermedades ligadas a la eclampsia (20%). De las 514 muertes por causas indirectas, el 39% se debieron al paludismo, la causa principal, el 13% fueron casos de anemia y el 3%, de VIH/SIDA.

Distribución de los casos de mortalidad materna por causas directas

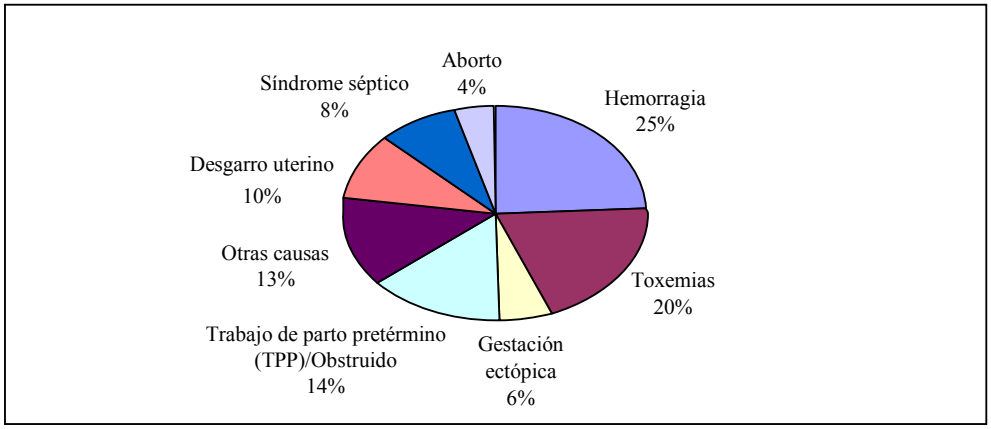

59. En Angola, conforme a la legislación en vigor, la interrupción terapéutica del embarazo puede realizarse cuando el embarazo sea consecuencia de una violación, haya riesgo para la vida de la madre o hubieran fallado los métodos anticonceptivos. Las consecuencias inmediatas son el aumento de la tasa de morbilidad y mortalidad maternas, mayor necesidad de maternidades y un aumento en la ocupación de camas, así como de consumo de sangre, antibióticos y quirófanos, lo cual se traduce, para las familias y las comunidades, en mayores costos humanos y financieros.

60. Una encuesta realizada en 2010 mostró que se había estabilizado la prevalencia del VIH y el sida a nivel nacional del 1,9%, la más baja de la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC).

61. La estructura del Plan estratégico nacional (2011-2014) es la siguiente: 1) prevención, 2) tratamiento y atención, 3) reducción del impacto, 4) fortalecimiento de los sistemas y servicios, 5) seguimiento y evaluación. Se basa en los principios de respeto de los derechos humanos universales; actuación en múltiples sectores; orientación con arreglo a los resultados e inspiración en las pruebas; fortalecimiento de los sistemas que deberán servir de base para su aplicación, para lograr una visión de aplicación con cinco componentes, es decir, cinco ejes temáticos de intervención conectados entre sí, con el fin de alcanzar los resultados siguientes:

a) Reducción de las nuevas infecciones por el VIH en Angola y lucha contra la propagación de la epidemia;

b) Reducción de la morbilidad y mortalidad entre las personas que viven con el VIH y mejora de su calidad de vida;

c) Mitigación de las repercusiones del VIH y el sida entre las personas, las familias y las comunidades afectadas, especialmente entre las mujeres y los niños huérfanos vulnerables;

d) Fortalecimiento de la capacidad institucional para una aplicación efectiva y sostenible de la respuesta multisectorial a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH y el sida;

e) Presentación y utilización de datos adaptados al perfil epidemiológico del país, a fin de documentar los procesos de planificación estratégica y programática transversal a los desafíos del desarrollo en Angola.

62. El Programa de prevención de la transmisión vertical está en marcha, como puede verse en la reducción de la transmisión del VIH/SIDA de la madre al hijo. Empezó en 2004 con la creación de tres unidades en la capital y se amplió a las 18 capitales provinciales en 2005. Desde 2007 el Programa está integrado en los servicios de salud reproductiva, lo que permite un mayor acceso de las embarazadas al diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento.

63. En la actualidad, el Programa se ejecuta en 111 de las 164 comunas urbanas y rurales (67% de alcance municipal), ofrece servicios en 204 centros de salud, incluido el diagnóstico en los hogares de los niños expuestos, y se realizan pruebas serológicas rápidas a partir de los 18 meses de edad.

64. La acción preventiva principal se realizó por medio de campañas en los medios de comunicación, capacitación de educadores inter pares y de grupos seleccionados mediante conferencias, seminarios, foros, debates, distribución de preservativos, material educativo, educación y comunicación interpersonal con diversos interlocutores para fomentar las conductas seguras, el conocimiento de las formas de transmisión y de prevención del VIH, la conciencia sobre el estado de salud, la asistencia a los programas de asesoramiento, las pruebas voluntarias, la transmisión vertical y el tratamiento con medicamentos antirretrovirales.

X. Mujeres desfavorecidas y afectadas por el conflicto

65. Las mujeres afectadas por el conflicto armado, las víctimas de violencia sexual, las desplazadas internas, las retornadas, las campesinas o las mujeres que viven en las zonas rurales constituyen, en general, los grupos de población más desfavorecidos o vulnerables que se benefician del Programa de apoyo social, mediante las acciones de protección social previstas en la Ley Nº 7/4, Ley marco de protección social, de 15 de octubre, que se aplica

no solo a las mujeres vulnerables, sino también a todas las personas que están en situación de vulnerabilidad.

66. Para consolidar y materializar el Programa, el Gobierno aprobó un conjunto de medidas para las personas y los grupos que se encuentren en estado permanente o temporal de peligro o de carencia a causa de privaciones económicas o de otros factores de vulnerabilidad. El apoyo social está orientado y centrado en el ejercicio de los derechos sociales básicos de los ciudadanos, en particular el derecho a la vida, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo integral.

67. Se trata de medidas de inclusión social que abarcan programas, proyectos, servicios y prestaciones sociales y asistenciales y que se basan en el principio de la articulación y de la complementariedad mutua y con las demás políticas sociales, destinadas a alcanzar a todos aquellos que necesitan apoyo social.

68. Los datos de 2011 ponen de manifiesto que se distribuyeron 7.952,66 tm de bienes, que llegaron a 534.395 personas, de las que 127.000 en instituciones controladas por el ejecutivo, 47.416 en situación de carencia o de dependencia, 239.310 víctimas de desastres y de siniestros, 18.857 personas con discapacidad beneficiarias de subsidios y de ayudas técnicas, módulos profesionales diversos y remisión a servicios especializados, 52.365 beneficiarios de módulos profesionales e integrados en los proyectos de generación de trabajo y de ingresos, 3.268 exmilitares reintegrados (Programa general de desmovilización y reintegración/Programa gubernamental de fomento de la reintegración y Programa de Cabinda) y 46.179 repatriados en los países vecinos de Angola[1].

69. Las cuestiones de migración y asilo revisten un interés creciente para el Estado angoleño, ya que incluyen los derechos y los deberes de los refugiados y los inmigrantes, para limitar la posibilidad de movimientos irregulares. Por consiguiente, la política relativa a su enfoque debe ajustarse a los instrumentos nacionales e internacionales en la materia ratificados por Angola, como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1967, y la Convención de la Organización de la Unidad Africana que regula los aspectos específicos de los problemas de refugiados en África, de 1969.

70. El ejecutivo angoleño reasentó, en colaboración con los organismos humanitarios, a unos 4 millones de desplazados internos, incluidos aquellos que vivían en campamentos y en centros de tránsito creados a tal efecto.

71. El programa de reasentamiento de las poblaciones afectadas directamente por el conflicto armado finalizó en 2006 con la integración de 61.659 ciudadanos angoleños desplazados internos. Actualmente, ya no hay desplazados en ninguna parte del territorio de Angola.

72. En lo que respecta a los refugiados en Angola, el proceso de actualización continúa y se contabilizaron 5.000 personas, incluidas mujeres, en 1.275 familias, como se indica a continuación.

Cuadro 10

		Adultos		*Niños*			
Número	*Provincia de destino*	*Masculino*	*Femenino*	*Masculino*	*Femenino*	*Subtotal*	*Número de familias*
1	Bengo	56	48	50	51	205	44
2	Cuanza Norte	7	4	7	8	26	7

[1] *Fuente:* Informe de actividad del Ministerio de Asistencia y Reinserción Social, 2011.

		Adultos		*Niños*			
Número	*Provincia de destino*	*Masculino*	*Femenino*	*Masculino*	*Femenino*	*Subtotal*	*Número de familias*
3	Malange	119	79	99	79	376	134
4	Moxico	274	430	793	749	2 246	526
5	Luanda	378	244	344	332	1 117	375
6	Lunda Norte	34	28	36	24	123	28
7	Lunda Sul	164	161	98	171	580	161
	Total	**654**	**750**	**1 083**	**1 082**	**4 673**	**1 275**

73. Los refugiados reciben apoyo y asistencia en forma de alimentos y productos no alimenticios, asistencia médica, medicamentos, asistencia jurídica y alquiler de la vivienda. En 2011 recibieron ayuda unas 832 personas, 445 mujeres y 387 hombres.

74. Para mejorar las condiciones de vivienda de las personas en situación vulnerable se distribuyeron 71.166 módulos de materiales de construcción a 2.370 familias, es decir, unas 11.860 personas, según se indica a continuación.

Cuadro 11

Número	*Provincias*	*Cantidad (unidades)*	*Número de familias beneficiarias*	*Toneladas métricas*
1	Benguela	14 310	477	94,45
2	Bié	6 000	200	39,6
3	Cunene	3 000	100	19,8
4	Cuanza Norte	2 000	66	13,2
5	Cuanza Sul	3 300	110	21,78
6	Cuando Cubango	8 500	283	56,1
7	Huambo	11 500	383	75,9
8	Huíla	1 800	60	11,88
9	Luanda	2 560	85	16,9
10	Lunda Norte	1 500	50	9,9
11	Lunda Sul	7 636	254	50,4
12	Malange	6 060	202	40,0
13	Moxico	3 000	100	19,8
	Total	**71 166**	**2 370**	**469,71**

75. Un total de 15.411 personas con discapacidad recibieron diversas ayudas técnicas y medios de locomoción, a saber, 11 sillas de ruedas, 13.800 bastones para adultos, 550 andadores, 1.000 muletas y 50 guías para ciegos, en las provincias de Bié, Cuando Cubango, Luanda, Lunda Norte, Lunda Sul y Moxico.

76. En 2011, en el marco del Programa de generación de trabajo y de ingresos, se puso en marcha en 15 provincias el proyecto que llegó a 52.365 personas, entre ellas jóvenes, ancianos, personas con discapacidad, refugiados angoleños, repatriados forzosos de la República Democrática del Congo (RDC), refugiados residentes en Angola y otros grupos vulnerables en las comunidades, en diversos ámbitos profesionales, entre los que se distribuyeron 19.038 módulos profesionales.

77. Gracias a esas herramientas se crearon 10.523 cooperativas de producción y el mismo número de oportunidades de empleo en los diversos sectores de actividad, en particular, agricultura, carpintería, corte y confección, instalación de canalizaciones, lustre, electricidad, cerámica, construcción civil, recauchutado y cerrajería.

78. Cabe señalar el envío de un módulo de casa y construcción a la provincia de Huíla, del que se beneficiaron 250 personas.

79. En 2011, en el marco del Programa de rehabilitación comunitaria, 1.319 personas con discapacidad fueron remitidas a servicios especializados.

80. En el marco del Programa de asistencia a las personas de edad, incluidas las mujeres, se computaron 1.333 ingresos de mayores en los 15 albergues para personas de edad en las provincias de Benguela, Bié, Cuando Cubango, Cuanza Sul, Huambo, Huíla, Luanda, Moxico, Namibe y Uíge.

Cuadro 12
Número de albergues y usuarios correspondientes

Número	*Provincia*	*Nombre*	*Ubicación*	*Número de albergues*	*Sexo*		*Número de personas de edad*
					Masculino	*Femenino*	
1	Benguela	Lar Cavaco	Benguela	1	32	33	65
		Lar Girassol	Lobito	1	24	28	52
2	Bié	Lar Cangalo	Cuito	1	26	20	46
3	Cuanza Sul	Lar do Sumbe	Sumbe	1	14	15	29
		Lar Porto Amboim	Porto Amboim	1	4	6	10
4	C. Cubango	Lar Hojy-ya-Henda	Menongue	1	17	49	66
5	Huambo	Lar Dango	Huambo	1	141	154	295
		Lar Chivela	Huambo	1	73	208	281
6	Huíla	Lar Tchioco	Lubango	1	20	37	57
7	Luanda	Lar Beiral	Luanda	1	54	40	94
8	Moxico	Lar Bomba Alta	Luena	1	35	30	65
		Lar Kapango	Luena	1	60	48	108
		Lar do Luau	Luau	1	22	36	58
9	Namibe	Lar Ondjuvu Yetu	Namibe	1	37	19	56
10	Uíge	Casa Lar Quituma	Uíge	1	41	10	51
	Total			**15**	**600**	**733**	**1 333**

81. En el marco del programa del Instituto Nacional de Desminado sobre esta actividad, se realizaron las siguientes actividades:

a) Verificación y desminado de 405 km de carreteras;

b) Desminado de 361.184 m^2 de perímetros aduaneros;

c) Desminado de 945.683.967 m^2 de zonas agrícolas, reservas de tierra y zonas de relevancia socioeconómica;

d) Verificación y desminado de 32 km de líneas de transporte de energía eléctrica de alta tensión;

e) Verificación y desminado de 326.939 m^2 de zonas útiles ferroviarias;

f) Detección, desactivación y destrucción de 3.012 minas antipersonales;

g) Detección, desactivación y destrucción de 102 minas antitanques;

h) Detección, extracción y destrucción de 39.278 artefactos sin estallar;

i) Detección y destrucción de 356.205 unidades de material letal;

j) Detección y recogida de 955.568 fragmentos y piezas metálicas;

k) Sensibilización de 21.377 personas acerca del peligro de las minas.

81. En cuanto al proceso de reintegración de los exmilitares, se alcanzó el 67% de los objetivos propuestos. De los 4.851 beneficiarios previstos en el Programa gubernamental de fomento de la reintegración y en el programa de excombatientes del Frente de Libertação do Enclave de Cabinda (FLEC), se reintegraron 3.268 exmilitares, cifras que aumentarán en el futuro cuando finalice la ejecución del presupuesto asignado, incluidos los recursos del crédito adicional dispuesto a finales de 2011, hasta llegar a los 4.611 beneficiarios previstos.

XI. Matrimonio y relaciones familiares

82. En la sociedad angoleña no había prostitución ni mujeres desamparadas. Tanto si estaban casadas como si no, contaban con el respaldo de sus familias, lo que ya no sucede en nuestros días.

83. El número de madres solteras aumenta sin cesar, puesto que en el mundo cristiano se considera que tener más de una mujer es pecado. Los políticos y los cristianos que deben demostrar su templanza y su responsabilidad ante la sociedad tienen hijos con varias mujeres en secreto, sin reconocerlos ni mantenerlos. Este es uno de los males de la poligamia en Angola, y quizás en África, lo que provoca el aumento del número de niños sin padre y de madres solteras que no tienen dónde acudir, ya que el poder familiar también se debilita.

84. Muchas de esas mujeres recurren a las iglesias, en las que constituyen el 80% de la feligresía y apenas el 30% están casadas o tienen pareja[2]. Sin embargo, no siempre consiguen cambiar esta situación tan compleja y prefieren callar y no actuar. Cuando una mujer conoce a un hombre que ya tiene otra mujer, sufrirá sencillamente medidas disciplinarias, ya que, desde su punto de vista, ha pecado.

85. En el artículo 23 de la Constitución, relativo al principio de igualdad, se estipula que: "1. Todos los ciudadanos son iguales ante la Constitución y ante la ley; 2. Ninguna persona podrá ser objeto de perjuicios ni privilegios, ni podrá ser privada de un derecho o eximida de un deber por motivos de ascendencia, sexo, raza, origen étnico, color, discapacidad, lengua, lugar de nacimiento, religión, convicciones políticas, ideológicas o filosóficas, grado de instrucción, situación económica o social o profesión".

86. Este principio constitucional entraña el compromiso de las instituciones y de diversas entidades públicas, con la sociedad civil, las autoridades religiosas y tradicionales y los líderes comunitarios, para buscar soluciones a todas las situaciones heredadas del pasado histórico y arraigadas en la diversidad de culturas de los pueblos que constituyen la nación angoleña.

87. Según los historiadores, la práctica del matrimonio adolescente o precoz en Angola no es una costumbre reciente, sino que se remonta al pasado. Se trata de una práctica

[2] Doctorado en ciencias religiosas de la Universidad Metodista de São Paulo (en *A situação da mulher angolana*).

cultural arraigada en el pasado que ahora se considera nociva, ya que da lugar a embarazos no deseados que hacen que las adolescentes abandonen sus estudios y entraña un alejamiento del mundo de la juventud, toda vez que las responsabilidades domésticas, paternas, unidas a las dificultades financieras, acaban por obstaculizar la participación en los grupos de jóvenes a los que pertenecían y transforman a las adolescentes, de manera inevitable y brusca, en adultas a medias. Es un tipo de relación que comporta riesgos de salud, en particular las enfermedades de transmisión sexual, como el sida.

88. Las estructuras familiares consideradas débiles no garantizan el apoyo adecuado y otras estructuras sociales, así como los sistemas creados, no tienen aún capacidad para aportar respuestas adecuadas a estos problemas.

89. Como el embarazo precoz es un mal que afecta a la sociedad actual, en un contexto general, se prueban medidas para desarrollar en las escuelas, a todos los niveles, un trabajo de sensibilización permanente de los adolescentes, de manera que estén permanentemente informados sobre los diversos riesgos que supone para la salud, así como de sus consecuencias negativas. En este caso, lo fundamental es analizar, interpretar y describir la información más pertinente sobre el embarazo precoz y el desarrollo de las adolescentes.

90. Se trata de investigar sobre el tema y entender cuáles son los mecanismos que ayudan a disminuir los altos índices de embarazo precoz durante la adolescencia e identificar los procesos, para que este fenómeno no influya negativamente en el comportamiento de las adolescentes.

91. La realidad es que Angola se independizó hace 37 años, 27 de los cuales estuvieron marcados por una guerra fratricida que impidió la aplicación plena de las políticas concebidas para el desarrollo armonioso de la nación, como las destinadas a la eliminación de todos los factores culturales perjudiciales y discriminatorios, las asimetrías regionales dictadas por la administración portuguesa durante casi cinco siglos de colonización y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

92. La paz conquistada en 2002 impulsó las medidas destinadas a suprimir todos los obstáculos, una vez constatada la eficacia clara de las políticas adoptadas y la eficiencia en la ejecución de las acciones conexas, incluso reconociendo que queda mucho por hacer para que los ciudadanos, especialmente las mujeres, gocen de todos sus derechos conforme a la visión universal que existe sobre estos.

93. Las acciones emprendidas para armonizar la legislación de Angola con su Constitución y con los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos son el paso más importante para alcanzar los objetivos que constituyen el compromiso del Estado para con el pueblo y la comunidad internacional. En este sentido, el Estado tiene a su disposición un conjunto de leyes que garantizan la ejecución del paquete de medidas destinado a dar el vuelco a una situación digna todavía de especial atención.

94. Las leyes refuerzan las medidas gubernamentales, otras medidas de carácter local y las asumidas por las autoridades tradicionales, a fin de contribuir a la eliminación de los factores culturales nocivas; ejemplo de ello son las orientaciones expresas para la prohibición de los matrimonios precoces en el Reino de Quipungo, dictadas por los miembros del Consejo de Ministros del Rey de Emabala do Ngungo.